



PLE-TCE-1-15-09-2020

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*

Que, el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las atribuciones de la presidenta o presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral determina que las sesiones del Pleno se lo realizará en su sede ubicada en el Distrito Metropolitano de la ciudad



de Quito, sin embargo podrá convocarse y reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador en ejercicio de su jurisdicción nacional, señalando además que los jueces podrán participar en las sesiones a través de herramientas telemáticas que permitan la transmisión de su imagen y voz;

Que, los artículos 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral establecen que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral puede sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, previa convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia; la ordinaria a realizarse los días martes convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y la extraordinaria convocada con al menos doce horas;

Que, el artículo 27 del Reglamento ibidem dispone que de cada sesión se levantará un acta íntegra y una versión resumida, ésta última será puesta a consideración del Pleno para su aprobación;

Que, en la Sesión Ordinaria Administrativa de martes 15 de septiembre de 2020, a las 11H00, fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral las actas de las sesiones ordinarias Nos. **022**, de martes 03 de marzo de 2020, a las 14:30; **029**, de martes 26 de mayo de 2020, a las 11:00; **030**, de martes 02 de junio de 2020, a las 11:00; **031**, de martes 09 de junio de 2020, a las 11:00; **032**, de martes 23 de junio de 2020, a las 10:30; **034**, de martes 30 de junio de 2020, a las 15:00; y, extraordinarias Nos. **023**, de lunes 09 de marzo de 2020, a las 16:00; **024**, de lunes 16 de marzo de 2020, a las 10:00; **025**, de lunes 16 de marzo de 2020, a las 10:40; **026**, de domingo 22 de marzo de 2020, a las 12:15; **027**, de martes 07 de abril de 2020, a las 14:30; **028**, de lunes, 13 de abril de 2020, a las 14:30; **033**, de jueves 25 de junio de 2019, a las 18:00.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Acta No. 022-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 025-2020-PLE-TCE, de martes 03 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Aprobar el Acta No. 023-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 026-2020-PLE-TCE, de lunes 09 de marzo de 2020.

Artículo 3.- Aprobar el Acta No. 024-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 027-2020-PLE-TCE, de lunes 16 de marzo de 2020.

Artículo 4.- Aprobar el Acta No. 025-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 028-2020-PLE-TCE, de lunes 16 de marzo de 2020.

Artículo 5.- Aprobar el Acta No. 026-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 029-2020-PLE-TCE, de domingo 22 de marzo de 2020, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 6.- Aprobar el Acta No. 027-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 030-2020-PLE-TCE, de martes 07 de abril de 2020.

Artículo 7.- Aprobar el Acta No. 028-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 031-2020-PLE-TCE, de lunes 13 de abril de 2020.

Artículo 8.- Aprobar el Acta No. 029-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 032-2020-PLE-TCE, de martes 26 de mayo de 2020.



Artículo 9.- Aprobar el Acta No. 030-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 033-2020-PLE-TCE, de martes 02 de junio de 2020.

Artículo 10.- Aprobar el Acta No. 031-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 034-2020-PLE-TCE, de martes 09 de junio de 2020.

Artículo 11.- Aprobar el Acta No. 032-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 035-2020-PLE-TCE, de martes 23 de junio de 2020.

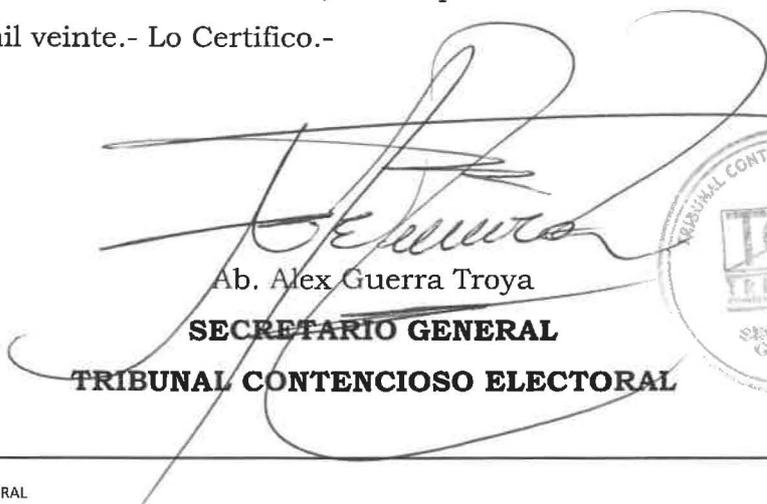
Artículo 12.- Aprobar el Acta No. 033-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 036-2019-PLE-TCE, de jueves 25 de junio de 2020.

Artículo 13.- Aprobar el Acta No. 034-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 037-2020-PLE-TCE, de martes 30 de junio de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado y aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la Sesión Ordinaria Administrativa No. 067-2020-PLE-TCE, celebrada en forma virtual a través de herramientas telemáticas, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

